AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2015-989 *Notificación a titular de vehículo abandonado en la vía pública.*

Expte. ref: 4021-BBC /2015.

Destinatario: Vlaicu Constantin Hapurneac.

Domicilio: C/ Antonio María Isaola, 1, 29000 Málaga.

Asunto: Notificación a titular de vehículo abandonado en la vía pública.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 19 de enero de 2015, a la persona cuyos datos constan en el encabezado de este anuncio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se formula la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo matrícula: 4021-BBC, marca: Audi, modelo: A4 2.4 5V, color: Negro, permanece estacionado en el Bº La Plaza, 13, de la localidad de Hoznayo, de este municipio, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, desde hace más de tres meses, suponiendo riesgo o peligro para las seguridad de las personas.

De conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su retirada cautelar y posterior tratamiento como residuo doméstico, siéndole además de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.b) de la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuanto a la clasificación de tales vehículos abandonados como residuos domésticos y en lo referido al régimen sancionador previsto para las conductas de abandono de residuos.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega al Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 20 de enero de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/989

CVE-2015-989